PRECIO DE INSERCION

particulares y oficiales sean de pago, satisfarán a ra-

zón de BOS pesetas pon LINGA y los que sean de previe page, se tasarán a razón de CIN-

CUENTA cims. por PALABRA, cualquiera que ses el origen

Los interesados acreditarán an-

les de la publicación y por medio de la correspondiente carts

de pago, haber satisfeche su

importe en la Depositaria de

Fondos Provinciales, sin curo

del edicto.

Los Edictos y Anuncias de

PRINCIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Bentro y puere de la Capital

Por	TEES!	100 OS	11'60
Per	1003	INTERNAL	88"00
Per	notis	100 eigs	66700
Per	2000	150	TSBY

Número wielto: 1- neseta

Hasta tres mases 3 v fechas

unteriores 3 pesetas

Se salaribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El sescripción es adelantado; por tanto solo se atenderán fas enserinwayan anompañadas de su importe debiendo hacerio los de fuera de la esperal per medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil sebre

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

requisito no se insertarán. Las leyes obligarán en la Peninsule, Islas adyadentes, Camarias, y territorios de Africa estjune a la legislación genissular a los vainte des de su grandita sión et en elles no se dispusição otra fosis. Se entiende fleche la erefinigación al die du guis duructure de inserviden de la Lay en el Buletin Grigal del Pictule.

Ministerio de Agricul-

Dirección General de Obras Hidraúlicas

SECCION DE OBRAS HI-DRAULICAS

SUBASTA de las obras del proyecto de replanteo del canal principal de riego de la M. D. del Río Najerilla sección 1. trozo 1.º (pantano de Mansilla) (LOGROÑO).

ANUNCIO

2096

Hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1952, se admitirán en la Sección de Obras Hidraúlicas de la Dirección General de Obras H'draúlicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro-Zaragoza, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.481.110'88 ptas. La fianza provisional a 94.815

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidraúicas el día 27 de diciembre de 1952 a las 11 ho-

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidraúlicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro-Zaragoza

Madrid, 24 de Noviembre de 1952.

El Cirector General,

Distrito Minero de Zaragoza

2087

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza

HAGO SABER: Que se ha admitido con fecha 8 de julio 1952. a D. Fructuoso Muntión Azofra vecino de Nájera (Legroño) una solicitud que ha presentado en

24 de mayo de 1952 pidiendo se le otorgue un permiso de inves-tigación de 12 pertenencias de mineral baritina con el nombre de Estelvina núm. 3.200 sita en el término de San Millán de la Cogolla (Logroño) paraje llamado El Cerro de los Acebos.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguien-

Se tendrá por punto de partida entre les kilómetros dos y tres de la carretera de San Millán a Prautajo, el centro de la boce norte de la alcantarilla de dicha carretera, por donde bajan las aguas del barranco el Hundido. De pp a 1.ª Estaca O. 100 mts.—
De 1.ª a 2.ª estaca S. 300 mts.—
De 2.ª a 3.ª estaca E. 400 mts.
De 3.ª a 4.ª estaca N. 300 mts.
De 4.ª a PP O. 300 mts. Quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solici-

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el articulo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza 25 de noviembre de

1884

Delegación de cria caballar de Logroño

Se pone en conocimiento de los ganaderos de la Provincia, que recientemente ha sido publicado el Tomo XXIX del Reglamento Matricula de Caballos y Yeguas de las razas Pura Sangre Inglés, Arabe y Anglo-árabe, nacidos o importados en España, y que se refiere a los años 1950-51, todos los particulares a quienes interesen la adquisición de un ejemprar puede solicitarlo del Sr. Tenien. te Coronel Secretario de la Comisión de dicho Registro-Matricula, Jefatura de Cría Caballar, Ministerio del Ejército y el impor te que ha de abonar por cada ejemplar es de cien pesetas.

Pamplona a 30 de Octubre de El Comandante Delegado,

Ayuntamiento de Alfaro

EDICTO

Confeccionados los padrones de Desagues, Entrada de Carruajes, Alcantarillas, Miradores, Galerias, Balcones, Carros, Bicicletas, Comunales, Muestras y Letreros, Carteleras, Escaparates, Inspección y Reconocimiento Sanitario, y perros, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario de quince días, a efectos de reclamaciones, para el año 1.953.

Lo que se hace saber para ge-

neral conocimiento. Alfaro 1 de diciembre de 1.922.

El Alcalde,

Hospital Militar

Para el próximo mes de Enero de 1.953.—Ofertas hasta las doce horas del día 9 del actual en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 19 en segunda.-Para detalles: Administracion del Hospital Militar

Logroño 1 de diciembre de

1903

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

2097

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido 20 igualmente hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFI-CIAL de la Provincia, y a las doce horas, tendrá lugar la apertura de pliegos que se hayan presentado conteniendo proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de construcción de un cubierto adosado a la parada de Sementales.

El tipo de subasta a la baja será de 18.049 34 pesetas.

La presentación de pliegos, durante los primeros 20 días hábile antes mencionados y a las horas de 10 a 12, se realizará en la Intervención Municipal (Negociado de Subastas), en el cual se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

La fianza para tomar parte en la subasta, deberá constituirse previamente por un importe de 1.084'95 pesetas

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del remate.

Las propuestas que se presenten, deberán ser reintregradas con un timbre del Estado de 4'75 pesetas y otro Municipal de 3 pesetas, ajustándose al si

guiente modelo: D. DE vecino de bien entecalle n.°. rado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Logroño, para la contratación y ejecución de las obras de construcción de un cubierto adosado a la Parada de Sementales, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos ttécnicos que obran en el expediente respectivo len la cantidad de pts. céntimos (se consignará la cantidad en cifra y letras) adquiriendo éste compromiso e n nom-(propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre exacto estampará). de 195 Logroño de

(Rubrica y firma del proponente) Logrofio 29 noviembre 1952. El Alcalde-Presidente

1897

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizodia de fiebre aftosa en los términos municipales de Cervera, Rabanera, Manzanares, Cirueña, Ajamil, Castroviejo, Fonzaleche, Ezcaray, Santa Coloma, Valga-ñón, Daroca, Santa María de Cameros, San Román de Cameros, Bañares, Cidamón, Autol, Gimileo, Villoslada, Alfaro, Matute, Aldeanueva de Ebro, Tormantos, Alberite, Albelda, Casalarreina, Lumbreras, Casta-ñares, San Vicente de la Sonsie-rra, Baños de Rioja; Viilalobar, Fonzaleche, Mansilla, Villavelayo, Sotés; que fué declarada oficialmente con fecha 14 de junio

Lo que se hace público para

general conocimiento.

Logroño, 30 de octubre de

El Gobernador Civil,

1637

llustre Colegio de Gestores Administrativos de Zaragoza

CONVOCATORIA DE EXAMENES DE APTITUD

De comformitad con la Orden de Comercio de 17 de Marzo de 1952, (B. O. de 21 de Mayo de 1952) se convocan examenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo con arregio a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitidos serán presentadas en la Secrearía de este Co'egio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la publicación de la presente convoca or a en el B. O. de la provincia don le figure domiciliado el solicitante.

A la instancia se alcompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de Nacimiento legalizada, y en su caso, documento acreditativo de ser súbdito de nación que conficra a los españoles análogos derechos; b) certificado de buena conducta: c) certificado negativo de antecedentes penaels; di documento suscrito por lires personas que sean comerciantes, individuales > sociales; inscritos Registro Mercantil de cada Plaza, Agentes de Cambio y Bo's, Corredores de Comercio, Abo-Gastores Administrativos o Agente comerciales colegiados, que reconoccan la probidad del solicitante; e) acridiar da posesion del título de ens fianza secunda-ria, bachillerato, tec. el haber sido funcionario ingresado por oposición, habie do cesado en el servicio activo o haber practicacio la profesión como emplendo de un Gestor Administrativo cole-giado durante un espacio no menor de tres años, requisito éste que so alcreduará mediante certifideción expedida poir el Colegio, acreditativa de haber figurado inscrito en el Riegistro de pasantes durante el expresado plazo:

Los exámenes comenzarán el día 15 de Enero próximo.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios a saber:

1.º—El primer ejercicio, será escrito y considerá en el piazo máximo de dos horas un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical

de un texto y redación de un tema de cultura general.

El segundo ejerico será oral y público y consisterá en de sarrollar tres temas del programa del examen, sacados a suerte, en un tiempo máximo de 45 minutos.

3.º—Ei tercero y último sreá escrito y para su práctica formará el Tribunal un lemario de supuestos en número no inferior a quince.

Los derechos de examen ascienden a doscientas pesetas, que deberán ser abonadas en el momento de la presentación de las instancias.

El programa de examen figura inserto en el B. O. de! Estado de 21 de Mayo de 1952 y un ejemplar del mismo se encuentra de manificato en la Secretaria de este Collegio.

Zaragoza, a dilez de Noviembre de mill novelcientos, cincuenta y dos.

El Presidente,

Pablo F. Pineda Loscos—

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Logroño

Contribución Territorial de la Riqueza Rústica y Pecuaria

SEÑALAMIENTO DE RIQUEZA y contribución que se ha de repartir entre los contribuyentes de cada término municipal para el año 1953.

	1					
TEDMING MIDUCIDAL	RIQUEZA	RIQUEZA	TOTAL	Cuota y	Seguros	TOTAL
TERMINO MUNICIPAL	RUSTICA	PECUARIA	RIQUEZA	Recargos 28,56 %	Sociales 7,50 %	36,06 %
		codes turnosad to acres more deserving	MANUFACTURE CONT. CO. ST. CO.	20,50 %	7,50 %	
Abalos	1 190.671 59	31.159	221.830 591	63.354 201	16.637 29	79.992 11.
Agoncillo	755.563 50		869.963 50	243.461 58	65.247 26	313.708 84
Ajamil	24 425 80	10.500	34.925 80	9.974 81	2.619 44	12.594 25
Albelda de Iregua	514.673 00		609.123	173.965 53	45.684 22	219.649 75
Alberite de Iregua	474.406.46	61.671	536 077 46	153.103 72	40.205 81 40.416 82	93.309 53 194.324 08
Alca adre Aldeanueva de Ebro	399 100 95 468 481 87	139,790, 169,706	538.890 95 638.087 87	153.907 26 182.237 90	47.856 59	230.094 49
Alfaro	3.379.089 02	356 580	3.735.669 02	1.006.907 07	280 175 18	
Almarza de Cameros	55.071 57	19.430	74.501 57	27.277 65	5.587 62	26.865 27
Anguciana	138 495 07	36.470	174.965 07	49 470.02	13.122 38	63.092 40
Arnedillo	133.856 51	37 850	171.706 51	49.039 38	12 877 99	
Arnedo	961.154 90	111.776	1.072. 30 90	306.429 06	80.469 82	386.8 8 88 3.0.736 31
Ausejo Autol	747.761 80 889.311 29	141 690	889.451 80 1.002.295 29	254.027 43 303 3 1 53	66.703 88	383.063 68
Badarán	889.311 29 319.708 61	172.984	1.002.295 29 387.758 61	110.743 86	29.081 90	139.825 76
Bobadilla	40.492 99	19.680	60.672 99	17.328 21	4.550 47	21.878 68
Briñas	53.901 08		68 660 08	19.609 32	5.149 51	24.758 83
Briones	542.103.66	86 360	628.553 66	179.514 93	47.141 52	226 656 45
Cabezón de Cameros	16.624 37	22.470	39.094 37	11.165 35	2 932 08	
Calahorra	3.657.196 47	316.250	3.973.446 47	1.134.816.31	298.008 48 5.209 35	
Canillas de Rio Tuerto Cañas	62.178 00 92.788 55	7.280 16.990	69.458		8.233 39	39.586 14
Cárdenas	78.301 54	21.100	99.401 54	28.389 08	7.455 12	35.844 20
Casalarreina	300.951 72	45.350	346.301 72	98.903 77	25.972 63	124.876 40.
Castañares de Rioja	259 085 65	28.003	287.088 65	81 992 52	21 531 65	103.524 17
Castroviejo	36.594 04		66 514 04	18.996 41	4.988 55	23.984 96
Cellórigo Cenizero	88.262.00		109.427	31.252 35	8.207 02 56.476 39	39 459 37 271 538 49
Cervera del Río Alhama	709.278.56 655.356.62	43 740 279 360	753.018.56 934.716.62	215.062 1 266.955 07	70 103 75	337.058 82
Cidamón	129.908 32	9.540	139.448 32	39.826 44	10.458 62	50.285 06
Cihuri	115.072 14	17.966	133 038 14	37.995 69	9.977 86	47.973 55
Cirueña	92.995.25		114.405 25	32.674 14	8.580 39	41 254 53
Clavijo	142.215 27	40.580	182.795 27	52 206 33	13.709 65	65.915 98
Cordovín	107.235.55	21.994	129.229 55	36.907 96 52.492 98	9.692 22	46 600 18 66.277 90
Cornago	154.501 09 274 281 84		183.798 96 453.941 84	129.645 79	34 045 64	163.691 43
Corporales	96 014 67	28.880	124.894 67	35 669 92	9.367 10	45.037 02
Daroca de Rioja	32,810.06	14 576	47 386 06	13.533 46	3.553 95	17.087 41
Entrena	380.980 3:	85 346	466 326 3	133 182 80	34.974 47	168 157 27
Ezc ray	292.700 02	250.663	543 363 0	155.184 48	40.752 23	195.936 71 85.323 87
Foncea Fonzaleche	185.335 40	51.281	236.616 40	67.577 64 76 90 08	17.746 23 20 195 71	97.105 79
Fuenmayor	237.698 49 818.857 3	31.591 77.547	269 289 49 896 404 33	256 013 08	67.230 32	323.243 40
Galbárruli	83.108 92	26 516	109.624 92	31 308 88	8 221 87	39.530 75
Galilea	135 877 57	35 780	171.657 57	49.025 40	12.874 32	61.899 72
Gallinero de Cameros	30 556 95	9 880	40 436 95	11.548 79	3 032 77	14.581 56
Gimileo	61.212 10	8.210	69.422 10	19.826 95	5.206 66	24.033 61 148.865 99
Grañón Haro Hervías Herramélluri	351 248 60	61 580	4 2 828 60	117.903.85	39,962 14	
Hervías	745.422 53 128.803 45	189 519 21.680	934 9 1 53 150 483 45	267 019 30 42.978 07	11.286 26	51.263 33
Herramelluri	128 960 44	28.500	157.460.44	44.970 70	11.509 53	56.780 28
Liulinilla	213.052 89		249.4.2 89	71.255 17	18.711 97	89,967, 14
Hormilleia	128.009 49	27.587	155 596 49	44.438 36	11.696 74	56.108 10
Hornillos de Cameros	35.430 71	18.310	53.740 71	15 348 35	4.030 55 7.281 46	19 378 90 35.009 27
Hornos de Moncalvillo Huércanos		21 847	97.086 16	27.727 8	35 063 32	168.584 43
Igea	383.838 90 396 031 82	83.672	467,510 90 510 341 82	133 521 11 145 753 62	38.275 64	184.029 26
Jalon de Cameros	23 691 26	13.640	37.331 26	10.661 8	2 799 84	- 13 461 65
Lagunilla de Jubera	126 852 74	\$5.890	212.742 74	60.759 33	15.955 71	76.715 04
Lardero	425 299 63	50.583	475.882 63	135.912 08	35.691 20	171 603 28 36.426 31
Laguna de Cameros Larriba	37. 558 82	63.457	101.015 82	28.850 12 21.963 69	7.576 19 5.767 77	27.731 46
Leiva	34 213 66 180 028 30	42.690 28 030	76.903 66 208.058 30	59.421 45	15.604 37	75.025 82
Leza de Río Leza	17 087 38	11.956	29.043 38	8.294 79	2.173 25	10.473 04
Logran	1.7 9 770 24	462.859	2.152.629 12	623,358 88	163.697 18	787 056 06
Manjarrés	95 939 20	21.500	117.439.20	33 540 64	8 807 94	42.318 58
Matute Medrano	240 721 72	54.450	295.171 72	. 84.3 1 04	22.137 88 13.137 96	
Montalvo de Cameros	144.002 01	30.790	175 172 81	50.029 35 5.452 17	1.431 77	6 883 94
Munita	.9.760 22 95.812 37	9.330 59.930	19.090 22 155.742 37	44.480 02	11.680 68	56.160 70
Murillo de Río Leza	624.441 91	83.803	708.244 91	202.274 75	53 118 37	255.393 12
Muro de Aguas	09 107 90	54.990	147.187 88	42.036 86	11.039 00	53.075 95
Muro de Cameros Nájera	40.264 87	24.500	64.764 87	. 18 496 85	4.857 36	24 354 21 338 347 01
Najera Navarrete	011.427 00	94.0.5	938.237	267.975.34	70.371 67 58.413 85	
Nestares	692 387 31	86.464	778.851 31 74.485 77	222.439 93 21 273 14	5.586 43	
Nieva de Cameros	55.805 77 124.235 32	18.680 49.680	74.485 77 173.915 32		13 043 65	62.713 87
Ochánduri	114 481 55	25.846	140.327 55	40 077 55	10.524 57	50.602 12
Ollauri	49 536 38	18.030	67.566 38	19.296.96	5.067 48	24.364 44
Ortigosa de Cameros Pinillos	120.370 57	31.340	151.710 57	43 328 57	11 378 29	54.706 83
Pradejón	15,685 75	23.460	39.145 75	11.180 02 124.981 06	2.935 93 32.820 66	
Pradillo	277.053 76	160.555	437.608 76 26 610 53		1.995.79	
Préjano	15.920 53	10.690	171.301 60	1- 01-0 m 1		
	120.749 001	47.002				

			COLOR OF THE PARTY			-
Ouel	698 732 68	71.620	770.35268	220.012 73	57.776 45	277.789 18
Rabanera	20.612 60	10.350	30.96260	8.842 1)2	2.322 20	11.165 12
Rasillo, El	37.263 56	20.560	57.823.56	16.514 47	4.336 77	20.851 18
Redal, El	199.658 03	35.244	234 902 03	67 088 02	17.617 65	84.705 67
Ribaflecha	368.329 02	58.650	426.979.02	121.945 21	32.023 43	153.968 64
Rincón de Soto	644.724 19	141.377	786.101 19	224.510 50	58.957 59	283.468 09
Robres del Castillo	20.201 05	12.372	32,573 05	9.302 86	2.442 98	11.745. 84
Rodezno	208.968 33	45.230	254.198.33	72599 04	19.064 87	. 91,663 91
San Asensio	585.331 42	148.986	734.317.42	209.721 06	55,073 81	264.794 87
San Millán de la Cogolla	260.248 92	64.350	324.59892	92.705 45	24.344 92	117.050 37
San Isidoro	74.136 80	8 680	82.81680	23.652 48	6.211 26	29.863 74 31.083 37
San Millán de Yécora	73.749 02	12.450	86.19902	24.618 44	6.464 93	
San Román de Cameros	48.101 24	40.360	88.46124	25.264 53	6.634 59	31.899 12
Santa, La	16.849 52	27.770	44.61952	12.743 33	3.346 46	16.059 79
Santa Engracia	387.566 13	70 740	458.306 13	130.892 23	34.372 90	165.265 19
Santa María de Cameros	12.262 12	8 590	20.852 12	5.955 37	1.563 91	7.519 28
S. Domingo de la Calzada		97.150	1.096.10318	313.047 07	32.207 74	395.254 81
San Torcuatro	115.114 30	15.900	131.01430		9.826 07	47.243 75
Santurde	106.937	42 470	149.407	42.670.64	11.205 53	53.876 17
S. Vicente la Sonsierra	614.223 10	58.648	672.871 10		50.465 33	242.637 3
Sojuela	109.753 89	16.720	126.473 89		9.485 54	45.606 48
Sorzano	121.854 53	96.943	191.797 53		14.384 91	69.162 18
Sotés	119.474 97	30.375	149.85097	42.797 44		54.036 26
Soto de Cameros	95: 769 98	54 560	150 329 98		11.274 75	54.208 99
Terroba	12.715	13.750	26.465	7.558 40	1.984 88	0.543 28
Tobía	44.554 28	13.190 -	57.74428		4.330 82	20.822 50
Tormantos	153.497 28	22.760	176.257 28		13.219 30	63.558 3
Torrecilla de Comeros	124.240 41	45.240	169.48041		12.711 03	61.114 63
Torre de Cameros	36.424 05	22.000	58.424 05		4.381 80	21.067 7
Torremontalvo	133 099 3	21.570	154 669 33		11.600 20	55.773 76
Traviana	370.767 43	81.817	452.584.43		33.943 83	163,201 94
Tricio	248,712 40	31.382	280 094 40		21007 08	101.002 0
Turruncún	37 465 98	22.080	59.545 98	, , , , , , ,	4.465 95	21.472 2
Uruñuela	196 676 28	41.800	238.476.28		17.885 72	85.994 5
Ventosa	106.478 87	22.780	129.25887	36.016 33	9.694 42	46.610 75 95.820 86
Viguera	201.694 18	64.032	265.726 18		19.929 46	46.916 50
Villalpa de Rioja	95.848	34.259	130.107	37.158 56	9.758 03	69.245 0
Villalobar de Rioja		20.600	192.02731	54.843	14.402 05	215.686 04
Villamediana de Iregua		61.212	598.131	170.826 21	44.859 83	21.160 2
Villanueva de Cameros		14.450	58.68053	16.759 16	4.401 04 28.552 47	27.280 28
Villar de Arnedo, El	309 6: 9 52	71.040	380 69 52 140 846 49	108.727 78	10 563 48	50.789 24
Villar de Torre	113.426 49	27.420			3.521 16	16.929 7
Villarijo	36.918 80	10.030	46.94880		8.204 85	39.881 6
Villaverde de RioJa	57.957 99	52 640	110.597 99		13.138 07	53.167 8
Villoslada de Cameros	99.914 36	75.260 18.080	175.17436		4.546 77	21.860 S
Zarzosa	42.543 63	13.070	60.623 63		3.086 53	14.840 0
Zenzano	28 083 78	53 567	352 261 14			127.025 3
Zarratón	298.694 14	17.400	48.312	100.605 78		17.42! 3
Zorraquín,	30.712	17.400	70.312	13.797 91	3.023 40	1,14 3

Logroño, 18 de Octubre de 1952. El Admor. de Propiedades, Benedicto Rioja Pinedo

V.º B.º El Delegado de Hacienda, Javier Diago

ADMINISTRACION DE PRO-PIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de esta Capital, que ha de regir durante el próximo año 1.953, se hace saber a los contribuyentes interesados que, aicho documento queda expuesto al público en esta Administración por un plazo de ocho días dentro de los cuales examinade por todos cuantos lo deseen, e interponerse las reclamaciones que se crean oportunas.

Confeccionado el Repartimiento de Rústica y Pecuaria de esta Capital que ha de regir durante el año 1.953, se hace saber a los contribuyentes incluidos en el mismo, que dicho documento queda expuesto al público en esta administración por un plazo de diez días hábiles, con el fin de bue durante el mismo puedan interponerse, bien por los interesados o por sus legales representantes, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Logroño 22 de noviembre de

ElAdministrador Benedicto Rioja V.º B.º El Delegado de Hacienda Javier Diago

Administración de lusticia

1936

D. Pablo Tomás Sanz Calvo, Secretario en funciones del Juzgado Municipal de Soria.

Certifico: Que en el juicio de faltas que luego se hará mención ha recaido la sentencia cuvo encabezamiento y tallo dice En la Ciudad de Soria a tres de noviembre de 1952: el Sr.D. Manuel Peña Llorente, Juez Municipal de la misma, habiendo visto las precedente diligencias de juicio verbal de faltas seguidas a virtud de denuncia formulada por David Ayuso Peña, de 67 año de edad, casado, jubilado y vecino de esta Ciudad, contra, Andrés Fuentes Izaguirre de 32 años de edad, viudo, estañador, natural de Los Arcos, ambulan te, sobre hurto, habiéndo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y. Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Andrés Fuentes Izaguirre, como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el núm. 1 del artículo 587 del Código Penal a la pena de 2 días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio, debiéndo

de indemnizar al perjudicado en la cantidad de 20 pesetas. Y hágase entrega definitiva de los paraguas recuperados a su propietario y firme esta sentencia y en término de diez días, remitase copia certificada de la misma al registro Central de Penados y Rebeldes y al pueblo de la naturaleza del condenado.-Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.-Manuel

Y para que así conste y su publicación en el BOLETÍN OFI-CIAL de la Provicia de Logroño, expido la presente en Soria a 5 de noviembre de 1952.

1720

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

La subasta que se anunció con fecha quince de los corrientes que estaba anunciada en la cantidad de treinta y tres mil pesetas por cuatrocientos estéreos de leña gruesa y doscientos de ramages en el Monte Arriba o Robledal, ha sufrido variación segúu lo ordenado por los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de fecha diez del actual de un aumento del 50%, y

por lo tanto asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas. Lo que se anuncia a los efectos de la subas-

Baños del Rio Tobia 28 de octubre de 1.952.

> El Alcalde, 1656

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Intervención Municipal; por término de quince días hábiles, a fin de que pueda sei examinado por cuantos lo deseen

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayutamien-to para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este Término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1.952, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Nájera 2 de diciembre de 1952.

El A'cailde,

1898

ANUNCIO

El día 14 de diciembre a las cinco de la tarde tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa las siguientes subastas

Setenta y seis extereos de brezo tasados en 988 ptas precio Base mas las indemnizaciones, de 58'85 ptas.

Doscientas sesenta y cuatro hectáreas de pastos, en Mont Mayor para 15 cabrío 50 vacuno 20 mayor y 460 lanar por el precio 4.637 ptas mas indemnizacio-

nes de 211'40 ptas. Zorraquín 20 de noviembre de

El A ca de,

1912

EDICTO

Confeccionada la matrícula in dustrial y reparto de la contribución urbana para el próximo año de 1.953, quedan expuesto al público estos documentos durante los plazos 10 y 8 días hábiles en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados y presenten las reclamaciones que consideren pertinentes.

Anguiano 15 de octubre de 1.952

El Alcalde,

1547

ANUNCIO

1839

Por los plazos reglamentarios, quedan expuestos al público los documentos que seguidamente se indican, para que puedan ser axaminados los mismos y presentar las reclamaciones que se crea conveniente sobre los mismos documentos

Padrón de Urbana de 1.953 Repartimiento Rústica y Pe-

cuaria 1.953 Presupuesto Municipal Ordinario 1.953 Arnedillo 29 Octubre 1.952

> BI Alcalde, 1625

EDICTO

2089

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 655 de la Vigente Ley de Régimen Local. Villaverde de Rioja 20 No-

El Alcalde

viembre 1952

1887

PDICTO

2090

El día nueve del prósimo mes de Diciembre del año en curso. a las doce horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan, correspondiente al año de 1952-53.

Monte Dehesa Boyal 50 robles 104 m3 de leña gruesa y 15 de ramaje, tasación 7.585 pesetas, precio índice 11.377,50 pesetas, indemnización 278, 21 pesetas, sin traviesas. Grupo 3º

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los licitadores hacerlo en el modelo oficial, debidamente reintegrado y provisto de su correspondiente Hoja de Compras y Carnet Profesional, importe de anuncios y demás derechos correrán de cuenta del rematan-

De quedar desierto este aprovechamiento, se celebrará en segunda subasta, el día diez del mismo, es a la misma hora, en la misma tasación y condicio-

Torre de Cameros, a 22 de Noviembre de 1952.

Er Alon de

1889

ANUNCIO

1863

Habiendo sido aprobados por reiel Ayuntamiento y Junta Pericial se encuentran a disposición del público con el fin de presentar las reclamaciones que estimen oportunas los siguientes documentos.

Repartimiento de Rústica para 1953.

Padrón de edificios y Solares para 1953.

Matrícula industrial para 1953. Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinillos a 27 de octubre de

B) Alcalde.

1658

1862

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento y Junta Pericial se encuentran a disposición del público con el fin de presentar las reclamaciones que estimen oportunas los siguientes documentos.

Repartimiento de Rústica para 1953

Padrón de edificios y Solares para 1653,

Matrícula Industrial para 1953.

Lo que se hace público para gereral conocimiento.

Almarza de Cameros a 27 de octubre de 1952.

El Alcalde,

1657

EDICTO

1935

Aprobado en principio por este Ayuntamiento el expediente nº-3 de habilitaciones y suplementos de crédito, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, dentro del presupuesto Municipal Ordinario del año en curso con cargo a las existencias resultantes en la liquidación del último ejercicio, se hace público para que en el plazo de quince días pueda ser examinado dicho expediente en la Secretaría Municipal y en su caso presentar las reclamaciones que consideren justas, de conformidad con lo dispuesto en el artº- 664 de la Lev de Régimen Local

Canales de la Sierra, 5 de Noviembre de 1952

Bl Alcalde

1718 2041

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de

HAGO SABER: Oue habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el pago 25º1. del presupuesto aprobado por el Ministerio de la Dirección General de Enseñanza primaria en 9, de junio próximo pasado, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaria Municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las cousas indicadas en el párrafu 3.º del artículo 669, de la Ley de Bases de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en consonancia con el artículo 671, de dicha Ley de Régimen Local.

Aldeanueva de Ebro 25 de no-

viembre de 1952.

El Alcaide, 1841

EDICTO

2086

Claudio Rubio Andrés, Alcalde de Alesanco.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Avuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953. queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por térmi-no de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegaión de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de 'T Ley de Régimen Local, aprobada por decreto de 16 de Diciembre de 1.950, las reclama ciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo

En Alesanco, a 24 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Alca'de,

1886

ANUNCIO

2093

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio 1.953, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por plazo de 15 días para su examen y reclamaciones pertinentes...

Así mismo queda expuesto al público por el mismo plazo e iguales efectos, expediente nº 2 de Habilitación y Suplemento de créditos dentro del Presupuesto vigente de 1.952

Treviana 24 de noviembre de 1.952

> El Alcalde, 1840

2091

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1:953, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por plazo de 15 días para su examen y reclamaciones pertinentes.

ANUNCIO

Así mismo queda expuesto al público por el mismo plazo e igualmente efectos, expediente n' 2 de Habilitación y Suplemento de créditos dentro del Presu-

puesto vigente de 1.952 San Millán de Yécora, 24 de noviembre de 1.952

El Alcalde,

1819

EDICTO

Aprobadas las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el Presupuesto de 1953, quedan expuestas al público en la Secretarfa Municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones proceden-

Briñas, 27 de octubre de 1952

El Alicalde

1648

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento las ordenanzas Fiscales del Arbitrio sobre Solares sin Edificar y de Plus Valía, suplementarias al expediente de imposición de exacciones que han de regir a partir del año 1.953 y sucesivos, quedan expuestas al público en esta Secretaría por plazo de quince días conforme al artículo 694 de la Ley de Régimen Local a efectos de reclamaciones.

Autol, 27 de octubre de 1952

El Alcalde,

1614

EDICTO

1882

En la Secretaria del Avuntamiento se hallan a disposición del público, para su examen y reclamaciones, durante sel período legal, los siguientes documentos para el año 1953.

Padrón de vehículos de las distintas clases, para el pago de la Patente Nacional de Automóviles.

Matricula Industrial Reparto de Urbana Fiscal Id. de Rústica y Pecuaria. Villar de Torre 23 de octubre

El Alcalde,

1690

BDIOTO

Aprobado por la Mancomunidad de Justicia de este Partido Judicial, el Presupuesto especial para regir en el ejercicio de 1953 en cumplimiento de lo que dispone el art. 677 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 655, el expediente respectivo, queda expuesto al público para admisión de reclamaciones por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en la Intervención, de este Ayuntamiento.

Cervera del Río Alhama, a 11 de Noviembre de 1952.

El Alcalde Presidente,

1762

EDICTO

A los efectos de reclamacio nes, qued an expuestas al público en la Secretería Municipal, los documentos siguientes para el año 1953.

Matrícula de la Contribución Industrial diez días.

Repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria diez días. Padrón de edificios y solares

ocho días. Albelda de Iregua 30 octubre 1952,

El Alcalde

1688

ANUNCIO

El próximo día 6 de diciembre tendrá lugar las subastas de pastos del plan 1952-53 por el orden siguiente:

1.º.—A las once horas pastos d.300 ha. para 117 cabríos 45 vacunos 30 mayor y 275 lanares por el precio de 7708 pts. y 236,77 de indemnización en el monte la

2.°.—A las once y media pastos de 108 Ha. en el monte Peña Untura para 200 lanares por el precio 1600 pts. y 80,80 de in-

demnización. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Rabanera 28 de noviembre de 1.952.

BDICTO

El Alcalde,

2103

Formados los documentos que a continuación se expresan para el año 1.453, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los plazos que tambien se indican a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamacio-

nes que consideren justas: Padrón de edificios y Solares por ocho días hábiles.

Matrícula de Industrial por diez días.

Villavelayo, 28 de octubre de 1.952.

El Alcalde, 1652

EDICTO

Formados y aprobados por este Azuntamiento y Junta Pericial los documentos cobratorios que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario, al objeto de su examen y reclamaciones:

Pedrones de Rústica Pecuaria, Urbana e Industrial para el ejercicio de 1.953.

Santa Engracia 22 de octubre de 1.952

El Alcalde, 1612